



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0369/11/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/3766

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de noviembre de 2020

## EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/88 de fecha 22 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo,		1	197	23353627	23353823
P-08-051-YOQ-002/20, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus sp.,					
(Pino), 1,969.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo,	191	1	191	23353824	23354014
P-08-051-YOQ-002/20, madera en rollo diámetros delgados, Pinus sp.,		-			2000-101-1
(Pino), 1,907.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo,	15	1	15	23354015	23354029
P-08-051-YOQ-002/20, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 144.000					2000 1020
Metros cúbicos rollo					
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo,	15	1	15	23354030	23354044
P-08-051-YOQ-002/20, Leña, Quercus spp., (Encino), 58.000 Metros					2000 1011
cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA











